



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2019
SDM-SC- 49393/2020

Señor (a):
RAQUEL MEDINA BOHORQUEZ
CARRERA 30 No 25 A – 77 APTO 502
TELEFONO: 3138875635
CORREO: jorgeluisguzman@hotmail.com
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
	☒ Dirección Errada	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
	☐ No Reside	☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor: Luis Molano		Nombre del distribuidor: Luis Molano	
C.C. 1.013.637.990		C.C. 1.013.637.990	
Centro de Distribución: 13 MAR 2020		Centro de Distribución: 13 MAR 2020	
Observaciones:		Observaciones:	

REF: RTA-SDM-46558/2020

Respetado(a) señor(a) **RAQUEL** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, y con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**". (Subrayado fuera de texto).

Indamento en lo anterior, el Comparendo N°11001000000023427161 del 05/27/2019, la notificación se adelantó de do al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y a en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones ictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional ánsito RUNT conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital Movilidad y la concesión RUNT esta es **CRA 30 No 25 A – 77 APT 502 de BOGOTÁ D.C.** Con el propósito de la notificación personal, este fue devuelto por la causal **CERRADO**, hecho que no es atribuible a la Administración

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	RAQUEL MEDINA BOHORQUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 28836610
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

os de ubicación

nformación registrada en RUNT

Dirección:	CRA 30 N 25 A 77 APT 502	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@GMAIL.COM
Teléfono:	2695243	Teléfono móvil:	3138875634

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195





SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Siendo devuelto por la causal "**CERRADO**", hecho que no es atribuible a esta administración. Además, le informo que la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 472 que realizó el envío, cumplió con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la resolución 3095 de 2011, llevando a cabo dos (2) intentos de entrega el 29 y 30 de mayo de 2019.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		POSTEXPRESS		Y6229156490C0	
Centro Operativo : UAC.CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 28/05/2019 12:13:50					
Orden de servicio: 11912156							
Remitente		Destinatario		Causal Devoluciones:		1111 587	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		Nombre/ Razón Social: RAQUEL MEDINA BOHORQUEZ MEDINA BOHORQUEZ/WT416		RE Rehusado		Cerrado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CRA 30 N 25 A 77 APT 502		NE No existe		N1 N2 No contactado	
Referencia: 1100100000023427161		Teléfono: 3649400 EXT 6310		NS No reside		FA Fallado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111611000		NR No reclamado		AC Apartado Clausurado	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587		DE Desconocido		FM Fuerza Mayor	
Código Postal: 111321378		Código Operativo: 1111590		O Dirección errada			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:							
C.C.		C.C.		Fecha de entrega: 29/05/2019			
Distribuidor:		Distribuidor:		Distribuidor:			
C.C.		C.C.		C.C.			
Gestión de entrega:		Gestión de entrega:		Gestión de entrega:			
Ter		Ter		Ter			
2do		2do		2do			
3do		3do		3do			
4do		4do		4do			
5do		5do		5do			
6do		6do		6do			
7do		7do		7do			
8do		8do		8do			
9do		9do		9do			
10do		10do		10do			
11do		11do		11do			
12do		12do		12do			
13do		13do		13do			
14do		14do		14do			
15do		15do		15do			
16do		16do		16do			
17do		17do		17do			
18do		18do		18do			
19do		19do		19do			
20do		20do		20do			
21do		21do		21do			
22do		22do		22do			
23do		23do		23do			
24do		24do		24do			
25do		25do		25do			
26do		26do		26do			
27do		27do		27do			
28do		28do		28do			
29do		29do		29do			
30do		30do		30do			
31do		31do		31do			
32do		32do		32do			
33do		33do		33do			
34do		34do		34do			
35do		35do		35do			
36do		36do		36do			
37do		37do		37do			
38do		38do		38do			
39do		39do		39do			
40do		40do		40do			
41do		41do		41do			
42do		42do		42do			
43do		43do		43do			
44do		44do		44do			
45do		45do		45do			
46do		46do		46do			
47do		47do		47do			
48do		48do		48do			
49do		49do		49do			
50do		50do		50do			
51do		51do		51do			
52do		52do		52do			
53do		53do		53do			
54do		54do		54do			
55do		55do		55do			
56do		56do		56do			
57do		57do		57do			
58do		58do		58do			
59do		59do		59do			
60do		60do		60do			
61do		61do		61do			
62do		62do		62do			
63do		63do		63do			
64do		64do		64do			
65do		65do		65do			
66do		66do		66do			
67do		67do		67do			
68do		68do		68do			
69do		69do		69do			
70do		70do		70do			
71do		71do		71do			
72do		72do		72do			
73do		73do		73do			
74do		74do		74do			
75do		75do		75do			
76do		76do		76do			
77do		77do		77do			
78do		78do		78do			
79do		79do		79do			
80do		80do		80do			
81do		81do		81do			
82do		82do		82do			
83do		83do		83do			
84do		84do		84do			
85do		85do		85do			
86do		86do		86do			
87do		87do		87do			
88do		88do		88do			
89do		89do		89do			
90do		90do		90do			
91do		91do		91do			
92do		92do		92do			
93do		93do		93do			
94do		94do		94do			
95do		95do		95do			
96do		96do		96do			
97do		97do		97do			
98do		98do		98do			
99do		99do		99do			
100do		100do		100do			

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000023427161	RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). **11001000000023427161**, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Respecto a la **NULIDAD** propuesta en su escrito, le informo que no concierne a esta Secretaría, ya que de conformidad con las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad establecidas en el Decreto 672 de 2018, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa, pues nuestra competencia está dada a pronunciarse sobre la conducta contravencional.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos,

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



ZAIRA NAYIBE ESRTIA PAEZ
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Dayana M. Reyes - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIO

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2019
SDM-SC- 49393/2020

Señor (a):
RAQUEL MEDINA BOHORQUEZ
CARRERA 30 No 25 A – 77 APTO 502
TELEFONO: 3138875635
CORREO:jorgeluisguzman@hotmail.com
CIUDAD

REF: RTA-SDM-46558/2020

Respetado(a) señor(a) **RAQUEL** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, y con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

*"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor **el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo**". (Subrayado fuera de texto).*

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo **N°11001000000023427161 del 05/27/2019**, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es **CRA 30 No 25 A – 77 APT 502 de BOGOTÁ D.C** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **CERRADO**, hecho que no es atribuible a la Administración

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	RAQUEL MEDINA BOHORQUEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 28836610
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 30 N 25 A 77 APT 502	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	NOTIENE@GMAIL.COM
Teléfono:	2695243	Teléfono móvil:	3138875634

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Siendo devuelto por la causal "**CERRADO**", hecho que no es atribuible a esta administración. Además, le informo que la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A. 472 que realizó el envío, cumplió con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la resolución 3095 de 2011, llevando a cabo dos (2) intentos de entrega el 29 y 30 de mayo de 2019.

472		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
POSTEXPRESS		Centro Operativo: UAC.CENTRO		Fecha Pre-Admisión: 28/05/2019 12:13:50	
Orden de servicio: 11012158				YG229156490C0	
1111 590 BO- MEDIANA DE T6605	Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		Causal Devoluciones:	
		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		RE Rehusado NT No contactado	
		Referencia: 1100100000023427161		NE No existe N2 No reclamado	
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NS No reside FA Fallecido	
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: RAQUEL MEDINA BOHORQUEZ MEDINA BOHORQUEZ/1WT416		NR No reclamado AC Apartado Clausurado	
		Dirección: CRA 30 N 25 A 77 APT 502		DE Desconocido FM Fuerza Mayor	
		Tel: 2695243/3138875534		Dir Dirección errada	
		Código Postal: 111321378		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
		Código Operativo: 1111590			
	Valores	Peso Físico(gms): 200		C.C.	
		Peso Volumétrico(gms): 0		Fecha de entrega: 29/05/2019	
		Peso Facturado(gms): 200		Distribuidor: LOS TRES DIAS	
		Valor Declarado: \$0		C.C. 1013 6190	
		Valor Flete: \$2.600		Gestión de entrega:	
		Costo de manejo: \$0		1er 201 201 2do 201 201	
		Valor Total: \$2.600			
		Dice Contener:			
		Observaciones del cliente: COMPARENDO			
				1111 587 UAC.CENTRO CENTRO A	

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000023427161	RESOLUCION AVISO 126 DEL 2019-06-27 NOTIFICADO 05/07/2019

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De la notificación dentro de LOS TRES DÍAS siguientes a la comisión de la infracción, le comunico que, el artículo 8 Ley 1843/2017 y el artículo 12 de la Resolución 718 del 22 de marzo de 2018, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

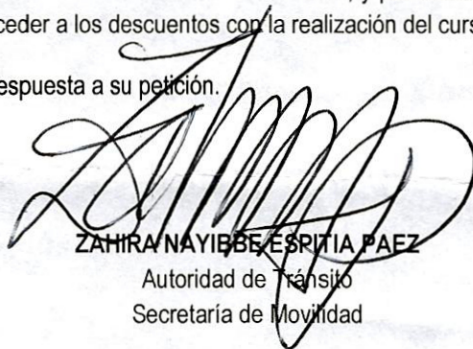
De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). **11001000000023427161**, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa.

Respecto a la **NULIDAD** propuesta en su escrito, le informo que no concierne a esta Secretaría, ya que de conformidad con las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad establecidas en el Decreto 672 de 2018, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa, pues nuestra competencia está dada a pronunciarse sobre la conducta contravencional.

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos,

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



ZAIRA NAYIBE ESRTIA PAEZ
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Dayana M. Reyes. - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIO

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19998
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-46558/ RAQUEL MEDINA BOHORQUEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-49393 d eI 06 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

46558.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)